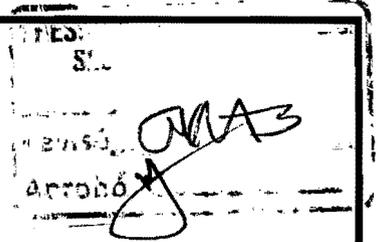




Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores



DECRETO NÚMERO 1420 DE

30 AGO 2023

Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 657 del 17 de febrero de 2021, fue nombrado en período de prueba **MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ DE MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.192.260, al cargo de **Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 1 de marzo de 2021.

Que mediante Resolución 2377 del 1 de abril de 2022, fue inscrito **MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ DE MEZA** a la categoría de **Tercer Secretario** dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal c. del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b. ibidem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b. del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual perteneciere, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b., de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Acta 888 del 2 de agosto de 2023, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c. del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomienda interrumpir el lapso de alternación en planta interna de **MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ DE MEZA**.

La Comisión, una vez analizadas las necesidades de servicio en la planta externa, recomendó aprobar la solicitud de interrupción del lapso de alternación de **MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ DE MEZA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto "Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

DECRETA

ARTÍCULO 1. Comisión. Comisionese a la planta externa a **MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ DE MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.192.260, al cargo de **Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Toronto, Canadá.

PARÁGRAFO. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ DE MEZA es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

ARTÍCULO 2. Asignación. **MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ DE MEZA** ejercerá las funciones de Vicecónsul en el Consulado General de Colombia en Toronto, Canadá.

ARTÍCULO 3. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 5. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **30 AGO 2023**



ÁLVARO LEYVA DURÁN
Ministro de Relaciones Exteriores